MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1149.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2011 "ADQUISICIÓN DE UNIFORME 2D0. LLAMADO", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 05 de Diciembre de 2011

VISTO: El Memorándum de fecha 02 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual solicita la Resolución que Adjudica el llamado por Contratación Directa N° 37/2011 "ADQUISICIÓN DE UNIFORME 2D0. LLAMADO", para el Ministerio de Industria y Comercio; y ,

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes.

Que el Titulo Tercero, Capítulo Quinto de la Ley Nº 2051/03 se fijan los procedimientos administrativos a seguir para el llamado a Contratación Directa.

El Decreto N° 5174/05 "Por el cual se modifican los Artículos Nº 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto Nº21909/03 Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que de acuerdo a los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus concordantes del Decreto Nº 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, se constituyó el Comité de Evaluación de conformidad a la Resolución N° 37 del 27 de enero de 2011 "Por la cual se conforma el Comité de Evaluación permanente del Ministerio de Industria y Comercio para los Procesos de Contrataciones Públicas en el presente Ejercicio 2011", a los efectos de calificar las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en las bases del llamado.

El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Nº 77 de fecha 18 de febrero de 2011 y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El llamado por Contratación Directa N° 37/2011 "ADQUISICIÓN DE UNIFORME 2D0. LLAMADO", realizado por este Ministerio.

Que en el mencionado llamado han presentado sus propuestas económicas las siguientes firmas: T – SHIRTS &CIA, MANO S.R.L. y ASOCIACIONES DE ARTESANAS KO´E PYAHU. Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000328/2011 y el monto asignado al presente Llamado a Contratación Directa Nº 37/2011 "ADQUISICIÓN DE UNIFORME 2D0. LLAMADO", previsto en el Objeto de Gasto 320 "Textiles y Vestuarios", asciende a la suma de guaraníes ciento cinco millones setenta y un mil quinientos (Gs. 105.071.500).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General
Abog. Silvia Sanjander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1149.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2011 "ADQUISICIÓN DE UNIFORME 2D0. LLAMADO", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 117 de fecha 24 de noviembre de 2011, en cuya conclusión expresa: "Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto en Pliego de Bases (PBC) por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 37/11. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

El Comité de evaluación recomienda ADJUDICAR a la ASOCIACIÓN DE ARTESANOS KO´E PYAHU, porque cumple con todos los documentos solicitados, las especificaciones técnicas; tiene la capacidad según documentos que obran en la carpeta de proveer los bienes solicitados en el presente llamado a LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2011 "ADQUISICIÓN DE UNIFORME 2DO LLAMADO", de conformidad al Art. 34, inc. c, que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a la empresa ASOCIACIÓN DE ARTESANAS KO´E PYAHU por la suma de guaraníes ciento cuatro millones setecientos veinte mil (Gs. 104.720.000) el presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2011 "ADQUISICIÓN DE UNIFORME – 2DO LLAMADO".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 37/2011 "ADQUISICIÓN DE UNIFORME – 2DO LLAMADO", a la empresa ASOCIACIÓN DE ARTESANAS KO´E PYAHU por la suma de guaraníes ciento cuatro millones setecientos veinte mil (Gs. 104.720.000).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

//

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1149.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2011 "ADQUISICIÓN DE UNIFORME 2D0. LLAMADO", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Art. 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Institución, a suscribir la orden de compra emergente de esta Resolución.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General -

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General